



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2012

RES.H.Nº 0217-12

Expte. Nº 4.066/12

VISTO:

La Nota Nº 0281/11 mediante la cual el Prof. **Vito Francisco MARQUEZ** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en razones de índole personal;

QUE situaciones como la presente se encuentran reglamentadas por el "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación", aprobado por Resolución Rectoral Nº 343/83;

QUE cuenta con el aval de la Dirección de la Escuela de Antropología;

QUE la Autoridad competente de esta Facultad autoriza el usufructo de la licencia solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER al Prof. **Vito Francisco MARQUEZ**, DNI 8.168.312, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, a partir del 16 de Abril y hasta el 10 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.-NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.



Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLORENCIA DE MARÍA DEL VILLAR
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa